

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1871.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes... 8 rs. Por trimestre.. 22 rs.)
Fuera de Córdoba..... (Por un mes... 10 rs. Por trimestre.. 28 rs.)

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

Acta de la sesion secreta celebrada en la Diputacion provincial el dia 18 de noviembre de 1871.

Presidencia del Sr. D. José Alcalá Gora.

Acta y aprobada que fué el acta de anterior se dió lectura á la siguiente proposicion:
Los diputados que suscriben proponen á la Excm. Diputacion se sirva dar, se ofrezca en calidad de presupuesto sin interés á la Diputacion provincial de Almería, en atencion á la estrofe ocurrida últimamente, lo que pidos de el capitulo de calamidades permita prudencialmente con 1.000 pesetas.—Córdoba 6 de Octubre de 1871. José F. Salcedo.—Amadeo Rodríguez. Miguel Fernandez.

El Sr. Rodríguez, acordando despues de una ligera discusion sobre la forma en que debia hacerse esa concesion, poner á disposicion de la Dision permanente de Almería, la cantidad de 5.000 pesetas, como presupuesto sin interés y reintegrable para los recursos se lo permitan, con objeto de contribuir á aliviar las desgracias que en aquella capital y á los pueblos de la provincia han sufrido con las recientes inundaciones, seguida se dió cuenta de la siguiente proposicion.

Carretera de Rute y Priego.—Los señores que suscriben ruegan á la Excm. Diputacion provincial, se sirva acordar que se proceda cuanto mas pronto sea posible al estudio de las carreteras de Priego al Salobral, ya indicada en presupuestos anteriores, y la Rute á Encinas Reales.—Córdoba 8 Noviembre de 1871.—Isidro Molina. José G. Olivares.—Francisco P. Riquelme.—José Cerrillo.—Fernando Quintana.

En vista de considerarse muy conveniente para el fomento y adelanto de la provincia, sin discusion se acordó aprobarla.
Seguidamente y á propuesta del Sr. Arros, quedó acordado practicar con el capitulo correspondiente y en defecto del de imprevistos, el estudio de una carretera que arrancando en el pueblo de Villaharta, termine y enlaze con la que de esta capital se dirige á Almadén, tocando lo mas próximo posible á el sitio donde se encuentra la fuente medicinal de prodigiosos curaciones, titulada Agua agria.

Se procedió á la lectura de la proposicion que se inserta.
Mandado tiene la Diputacion provincial que todos los servicios, obras y suministros se hagan por subasta ó pública licitacion.
La moralidad exige esta medida, pe-

ro contra ella vienen á luchar distintos inconvenientes: sabido es por desgracia que cuando una corporacion contrata, pone pliegos de condiciones que sugeten perfectamente los contratistas, y en cambio la corporacion como es impersonal tiene medios de retrasar aquellos pagos vencidos con motivo de no existir fondos; de haberse hecho los contratos en épocas anteriores con los cambios políticos y otras circunstancias completamente independientes de la administracion, pero que vienen directamente á justificarlas.

De aqui procede que se anuncia una subasta y ocurre, que ó no acuden licitadores ó si acuden, éstos han de ser en condiciones onerosas á la provincia y con ganancias exorbitantes, proporcionales al riesgo que corre de no cobrar.

Es mas, se trata de moralizar por medio de la subasta, y estas pueden tener resultados contraproducentes, pues cuando el descrédito cunde, puede muy bien ocurrir.

1.º Que no acudan á las subastas mas que aquellas personas que teniendo seguridades de pago por sus relaciones y conocimientos personales llevan ventaja á todos los licitadores de buena fé.

2.º Que pidan los libramientos con objeto de negociarlos por personas que pueden dedicarse á esta clase de negociaciones. Deseos de que nunca en nuestra provincia de Córdoba pueda quedar la menor duda de que semejantes puntos negros puedan existir.

Proponen á la Excm. Diputacion provincial:

1.º Todos los créditos que contra la misma existen de cualquier época que sean, por suministros á la Beneficencia, por obras hechas y por cualquier otro concepto serán ordenados, numerados y clasificados por orden de rigurosa antigüedad.

2.º Al final de cada mes se publicarán en el periódico oficial los libramientos que segun su numeracion correlativa les corresponda amortizarse.

3.º No se anunciará subasta alguna sin especificar clara y terminantemente las épocas de los respectivos pagos, señalando el dia fijo, y para obligar mas al cumplimiento de tan sagrado compromiso señalando el interés que corresponda á las cantidades que deben percibir los subastantes.

De esta manera se verá renacer la confianza, acudir subastantes á las licitaciones y ser esta una verdadera base de moralidad y economia para la provincia.—Salon de sesiones 6 de Noviembre de 1871.—Amadeo Rodríguez.—José F. Salcedo.—Miguel Fernandez.

La apoyó el Sr. Rodríguez, y despues de alguna discusion á propuesta del Sr. Suarez Varela quedó acordado que el acreedor que lo solicite se le abone

el interés de 6 por 100 anual desde el vencimiento del plazo por las cantidades que no se hagan efectivas á la época convenida; si bien no se comprenderá este acuerdo al hacer el anuncio de las condiciones de la subasta.

En vista del mal estado en que segun lo manifestado por el Sr. Garcia del Castillo se encontraba el cementerio de Palenciana, cuyas tápias se han hundido y por lo tanto los restos humanos en él depositados se hallan sin resguardo alguno, se acordó emitir el celo del referido Ayuntamiento para que verifique la construccion de un cementerio, entablado al efecto cuantos recursos le permita utilizar la ley de 23 de Febrero del 70, disponiéndose así mismo para facilitar esta obra que las dietas que en ella devengue el Ayuntamiento provincial se paguen con cargo al presupuesto de la Diputacion.

Se continuará.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España del 21 copiamos las noticias siguientes:

Ayer, á la una de la tarde, como hemos dicho, S. M. el rey, acompañado del excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, ministro interino de Estado, y de los altos funcionarios de la real casa y cuarto militar, se sirvió recibir en audiencia particular al Sr. D. Cayetano Maria de Paiva Lopez Gama; el cual, previamente anunciado por el excelentísimo señor primer introductor de embajadores, puso en manos de S. M. la carta en que S. A. la princesa imperial regente del Brasil le acredita en calidad de su ministro residente en esta corte, y dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Señor: S. A. la princesa imperial regente del Brasil, queriendo dar á V. M. un testimonio de su amistad y del sincero deseo que la anima de mantener y estrechar cada vez más las amistosas relaciones que felizmente existen entre el imperio y España, me ha dispensado la honra de acreditarme cerca de V. M. en calidad de su ministro residente.

Al tener la honra de poner en las augustas manos de V. M. la carta de S. A. I. que me acredita en mi nueva calidad, ruego á V. M. tenga por seguro que emplearé el mayor cuidado en merecer su alta benevolencia y la de su gobierno, á quien debo manifestar mi mas profundo reconocimiento por las bondades de que me ha colmado durante el curso de la mision que hasta ahora he tenido á mi cargo.»

Y S. M. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Agradezco á S. A.

la princesa imperial regente la prueba que me da de corresponder á mi sincero deseo de estrechar cada vez más las relaciones que unen á España y al Brasil elevando la categoria de su representante á mi corte.

No es ménos grato para mí que la eleccion de S. A. I. para este honroso cargo haya recaido en persona tan digna, y cuyas nobles cualidades me son ya tan notorias; premiando así en vos con merecida justicia leales servicios y un celo jamás desmentido.

Mi Gobierno tendrá una complacencia en seguir prestándoos, como hasta aqui, la cooperacion á que os hacen tan acreedor la confianza del nuestro y las prendas personales que os adornan.»

Terminado el acto, el caballero de Paiva se retiró con los honores debidos.

Mañana satisfará la Caja general de Depósitos los pagos que por señalamiento se expresan á continuacion:

Por intereses de carreteras de agosto, núm. 125.

Por idem de efectos públicos, del 1.749 al 1.760.

Intereses de nuevos resguardos, del 1.876 al 1890.

Canje de nuevos resguardos que no excedan de 3.000 pesetas por billetes del Tesoro público, del 451 al 500.

En la presente semana se harán los cambios de gobernadores que ya hemos anunciado. La mayor parte consistirá en traslaciones de unas provincias á otras.

El señor ministro de Gracia y Justicia se propone dar grande impulso al proyecto de reforma de la ley de enjuiciamiento civil, segun exige una de las disposiciones transitorias de la ley orgánica.

El nombramiento del Sr. de Blas para ministro de Estado ha sido perfectamente recibido por cuantas personas le conocen y no se dejan dominar por la pasion política.

Anoche juró el nuevo ministro de Estado Sr. De Blas. Al hacerse cargo de su nombramiento, un colega recordó los servicios que el Sr. De Blas ha prestado á la revolucion, y las condiciones de inteligencia y moralidad que siempre distinguieron al nuevo ministro.

En vista de que las Cortes permanecerán suspensas algun tiempo ó que al vez no se volverán á abrir, se están marchando bastantes diputados á sus respectivas provincias.

Tenemos á la vista, dice la Epoca, el texto oficial en español y francés del anuncio hecho por la comision de hacienda de España en París para la suscripcion del último empréstito. Este anuncio dice que, habiendo las Cortes resuelto hacer desaparecer el déficit de los presupuestos, aprovechando para ello la consolidacion de la nueva monarquía, y despues de equilibrar los

gastos con los ingresos, merced á grandes economías, se recurrirá á este empréstito para cubrir solo los déficits de lo pasado. Fija en seguida las condiciones de la emision en los términos ya conocidos, concluyendo con prometer la entrega de los títulos tan luego como estuviesen terminados.

Ni una sola frase hay en este documento que ofrezca la exencion de impuesto alguno sobre la renta exterior.

Anoche se presentó en la tertulia Progresista la siguiente proposicion, que será discutida en dicho centro político:

«Los que suscriben, socios de la tertulia progresista democrática, juzgan que ha llegado el momento en que la libertad y la dinastía necesitan apoyo de todos los que las aman sinceramente, para resistir los ataques encubiertos que las dirigen los que fueron constantemente sus más encarnizados enemigos; y los que disfrazados con la máscara de su mentido liberalismo, preparan á nuestro partido una emboscada mas tenebrosa aún que la del año de 1856; y en tal sentido piden á la tertulia que acuerde dar la voz de alerta á todos sus compañeros y correligionarios así de esta capital como de las provincias, excitando para que tenidos fé en sus convicciones y conciencia de sus deberes, resistan los falsos halagos de la reaccion (que hoy mas que nunca há de tender á debilitarnos) combatiendo en nuestros jefes y procurando por cuantos medios legales estén á nuestro alcance entender y propagar las doctrinas del partido progresista democrático.—Juan Montero Tejada.—Benito Dieguez Amoeiro.—Vicente de Fuenmayor.—Jose Soriano.—Gregorio Alonso.—Cayo Lopez.—Miguel Mathet.—Eugenio Ruiz de Quevedo.—Antonio Lupion.—Ramón Rodriguez.—Francisco L. Salazar.—Francisco de Paula Puig.—César Ordaz Avelilla.—Pedro Gomez Rubio.—Eulogio Eras.—Luciano Matute.—Julian Garcia San Miguel.»

En los dias 22 y 24 del corriente, y horas de costumbre, satisfará la tesorería de la direccion general de la Deuda pública el importe de las carpetas de cupones del 3 por 100 consolidado, cuyos números á continuacion se expresan:

Día 22.—Carpetas números 2.401 al 2.600.—Día 24.—Carpetas números 2.601 al 2900.

Mañana satisfará la tesorería central de la Hacienda pública las carpetas señaladas con los números siguientes: por los billetes del Tesoro vencidos en 31 de julio último, del 530 al 548; por los bonos del Tesoro amortizados en 27 de diciembre del 70, las 577 y 578, y por el cupon vencido en 30 de junio último, del 955 al 1.016.

Se le habia hecho sargento tres meses, y se le habian quitado los galones otras tantas.
Una noche habia llegado hasta el extremo de levantar la mano sobre uno de sus jefes.
Este jefe era Nicolás.
Pero Nicolás le habia cogido por un brazo y le habia dicho:
—Es de noche y nadie te ha visto. Quiero enviarte al consejo de guerra, porque serias fusilado.
Rossignol cogió entonces las dos manos del jóven sargento, y exclamó:
—Desde ahora soy tuyo en vida y en muerte.
Y Rossignol era fiel á su palabra. Cuando el escuadron tenia algun encuentro con los árabes, habia tres nombres que no se separaban nunca, saber: el soldado Rossignol, el sargento Nicolás y el teniente G...
Los tres hubieran sido hechos prisioneros ó hubieran perecido jun-

Una mañana, estando el escuadron de Nicolás acampado en las llanuras diez leguas al Norte de Bridha, el comandante R... hizo llamar al teniente G...
—Vais á tomar diez hombres, le dijo, y á llevar este mensaje á Bridha, cueste lo que cueste.
La explicacion de las palabras del jefe del escuadron estaba en los sucesos de la vispera y de la última noche.
Los hadjoutas, la tribu mas feroz de las que estaban sin someter, rodeaban el campo.
La tropa francesa se componia de un escuadron de cazadores y dos compañías de infantería.
Durante todo el dia de la vispera los hadjoutas se habian aproximado á los atrincheramientos del campamento á tiro de pistola.
Dos centinelas sorprendidos á la caída de la tarde habian sido muertos. A las tres de la madrugada los hadjoutas habian atacado resuelta-

—Imbecil! prorumpió M. de G...
—Rossignol, dijo Nicolás á su amigo, quieres exponerte á alguna cosa grave?
—Me es igual.
—Y si yo te suplico que no lleves mas lejos tu desobediencia?
Nicolás ejercia un gran imperio sobre Rossignol. Sin embargo, éste añadió:
—Si no voy contigo, estoy seguro de que te ha de suceder una desgracia.
Nicolás se encogió de hombros.
—Pues bien, dijo, mejor quiero eso que verte ante un consejo de guerra.
M. de G... impaciente se acercó al recalcitrante.
—Rossignol, le dijo, ten cuidado. Te hablo como amigo y no como superior. Si me obligas á castigarte, no podré ya evitar las consecuencias del castigo.
Rossignol se habia despejado ya enteramente, pero estaba pálido y con los ojos arrasados de lágrimas.

El jóven que se sacudiera no...
Y el moro que creia en Mahoma, y el soldado francés nacido bajo la bandera de Cristo, se separaron, ensañándose mutuamente el cielo.

XXI.
A la larga, el regimiento es como una familia.
Hacia ya seis años que Nicolás era soldado y llevaba dos de sargento. Estaba para comenzar el mes de Octubre de 1839.
El sargento Nicolás, estimado generalmente por todos, tenia en su regimiento dos amigos íntimos.
—¡Cosas extrañas! El primero era un oficial, y el otro un soldado.
El oficial era un jóven de familia distinguida que se habia enganchado voluntariamente á los diez y ocho años, abandonando la vida parisina, se, las noches de boulevard y los gabinetes del café inglés.

ABASTECEDORES.

Precios

Cuartos.

Table listing names and prices: Juan Rodriguez, Rafael Vallejo, Antonio Fernandez, etc.

Table listing names and prices: Manuel de Dios, Rafael Malato, Antonio Diaz, etc.

EL SEÑOR ANTONIO ESPEJO Y PEREZ ha fallecido. Hermanos, hermanas, tios, sobrinos...

INGRESO DE LOS DIPUTADOS.

COMISION DE INFORMACION PARLAMENTARIA ACERCA DE LAS CLASES OBRERAS. (Continuacion.)

sia parroquial del Sagrario, hoy a las cuatro de la tarde, por cuyo favor le viviran reconocidos. El duelo se recibe en la Iglesia y se despide en el cementerio.

Boletin religioso.

Hoy.—San Juan de la Cruz, fundador. JUBILEO CIRCULAR.—Convento de Santa Ana. Los asociados a la corte de Maria visitaran hoy la imagen de Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.

Espectaculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy.—Trece de abono.—Se pondra en escena la preciosa zarzuela en tres actos, Los Diamantes de la Corona.—A las 8.—Entrada al piso bajo, 3 rs.—Idem al piso alto, 1 1/2.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy. La zarzuela en 3 actos, Las Hijas de Eva.—A las 7 y 1/2.—A 2 reales.

TEATRO-CAFE DEL GRAN CAPITAN.

Funcion para hoy. Se pondra en escena la aplaudidissima comedia en tres actos, Dios sobre todo.—La chistosissima pieza en un acto, titulada: El mundo en un armario.—A las 7 y 1/2.—Precios.—Entrada al salon bajo, 1 y 1/2 real sin consumo.—Idem al piso alto, un real sin consumo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 22 de Noviembre de 1871. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA. Mi querido amigo: Considerando como un hecho real y positivo la disolucion de las actuales Cortes...

de ser independiente, a fin de que pueda desarrollar los principios administrativos que afectan a los intereses de la localidad: mas claro, aun que los ayuntamientos sean mas administrativos que politicos.

Así, pues, al decir nosotros que queremos que el gobierno dé muestras de vida en dichas elecciones, es para que se hagan bajo el criterio que llevamos indicado. Esto indudablemente no agrada al partido radical; pero en favor de nuestra idea tenemos una gran prueba, y es que los pueblos, desengañados en algun tanto de la política, vuelven hacia si, se reconcentran y atienden primeramente a sus intereses locales que a la política general; y de esto echense la culpa los partidos ó mas bien los hombres que están al frente de ellos, que no teniendo en cuenta para nada la manera de ser y de vivir de los pueblos, resuelven aqui en Madrid las cuestiones de plano. De aqui proviene tambien esa gran cruzada que vá en amento progresivo de odio de las provincias hacia Madrid. ¿Pues qué, es posible que una localidad sufra con paciencia y con resignacion el que cada partido le señale sus candidatos municipales, destruyendo así las fuerzas vivas de aquel pueblo? Es necesario por lo tanto que se establezca la nueva administracion municipal bajo sólidas y firmes bases. Es preciso que los ayuntamientos sean la verdadera encarnacion del pueblo, y que no respondiendo a ninguna mira política, puedan llenar su cometido en bien de los intereses comunales.

La prensa radical se muestra estos dias muy reservada, porque aun creen y aun esperan que el rey deshaga lo hecho, y decrete reanudar las sesiones, a fin de que ellos puedan dar otro voto de censura al gabinete Malcampo, dando por supuesto entonces que el rey admitiria la dimision a este ministerio y les llamaria a ellos para formar gabinete. Ignoramos cuales sean los propósitos de la corona, porque a más de otras razones, el rey es sumamente reservado; pero nos atrevemos a indicar que si la corona dió el decreto del 18 del actual suspendiendo las sesiones, fué indudablemente debido a que dentro de la cámara habia estallado una insurreccion y para so-

focarla tenia que apelar a la constitucion, dejando de ser parlamentario, lo mismo que hubiera tenido que apelar a la fuerza si aquella rebelion que estalló a la sombra de un recuerdo, hubiera trascendido fuera del parlamento.

Por lo tanto la corona, que está en el primer periodo de su vida, que necesita arraigarse, tiene que sostener ante todo su prestigio, y no por cierto en odio al partido radical, sino para poder defenderse moralmente de sus enemigos. Hora es pues de que la prensa se coloque en sus posiciones, que se deslinden bien los campos y que empiece una política no de exclusivismo sino de atraccion completa; y al consignar esto tenemos presente el hecho ocurrido en estos últimos dias. Nos referimos a las dudas y a la vacilacion de los moderados al votar ó no con los conservadores de la revolucion.

A esta actitud reservada de la prensa una V. la mayor parte de los diputados y senadores, y comprenderá que empieza una paralización política completa, la cual no sabemos por qué ni por quién será perturbada.

El correspondiente.

La Gaceta del 22 publica el decreto nombrando subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia a D. José Mañuquer de Tirrell, diputado a Cortes.

Por el ministerio de la Guerra se publica en el periódico oficial la disposicion relativa al pase a la situacion de supernumerarios sin sueldo de los jefes y oficiales que lo soliciten.

De La Correspondencia de España del 22 copiamos las noticias y partes siguientes:

Es muy probable que el Sr. Ferratges, secretario primero de las Cortes, sea nombrado subsecretario del ministerio de Ultramar.

Lisboa, 21.—Anoche verificóse una reunion de la Asociacion Comercial, acordando enviar al gobierno español una reclamacion sobre el impuesto de 18 por 100 a la renta.

Corre el rumor de que las Cortes serán disueltas.

Ayer se verificaron las elecciones municipales, siendo escasa la concurrencia en los comicios.

Las oposiciones triunfaron en casi todos ellos.

El gobierno está dispuesto a reformar el tratado de comercio entre Portugal y Alemania.

Paris, 21.—El consejo de guerra que entiende en la causa de los asesinatos del cementerio del padre Lachaise ha condenado a trabajos forzados perpetuos a Humbert, y a muerte en rebeldia a Vermesch y Villame.

Viena, 21.—El duque de Anesperg ha recibido el encargo de formar gabinete.

Paris, 21.—Asegúrase que hay un acuerdo completo entre el conde de Paris y el conde de Chambord; pero se añade que el duque de Aumale y el príncipe de Joinville han aceptado francamente la república.

Roma 21.—El rey Victor Manuel ha llegado a esta ciudad.

Un inmenso gentío le aguardaba en la estacion del ferro-carril.

Hoy ha aparecido el Manifiesto del directorio republicano federal a sus correligionarios, con motivo de las próximas elecciones municipales, y escitándoles a tomar en ellas parte activa. Está firmado por Pi y Margall, Castelar, Garcia y Lopez Vazquez, como secretario. Hé aqui cómo termina este documento, que lleva la fecha del 21:

«En tanto, republicanos federales, acudamos a los comicios, vayamos a todos los terrenos donde se nos llame. Empecemos hoy por apoderarnos del gobierno de los pueblos si queremos ser mañana el gobierno de la nacion entera. El municipio, ¿no es acaso para nosotros la base de la constitucion política? Las municipalidades han sido la cuna de la libertad: busquemos en ellas la cuna de la república.»

Un periódico de Alicante dice que han empezado a concentrarse en aquella ciudad fuerzas de carabineros y de la guardia civil.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Table with market data: Cotizacion oficial del 22, Consolidado, 29,65, Deuda del personal 53,50, Bonos 79,25, Acciones del Banco de España, 182,00.

tes sexos y edad en las varias épocas del año?

- 3.ª ¿Cuáles son las horas de descanso? Expresando si se pasan dentro ó fuera de la fábrica.
4.ª ¿Qué horas dedican los obreros a las comidas, y en qué local tienen éstas lugar? De que alimentos se componen habitualmente?
5.ª ¿En qué grupos están divididos los obreros por la clase de trabajos ó operaciones de la fábrica? ¿Cómo está organizado el trabajo de la misma, en cuanto a las diversas categorías de obreros, y cuáles son las relaciones reglamentarias entre los mismos dentro de la fábrica?
6.ª ¿Cuál es la penalidad establecida en la fábrica, por reglamento ó por costumbre, para los diversos grupos y categorías de obreros? ¿Cuáles las recompensas y premios?
7.ª ¿Cuál es la retribucion de los obreros en las diferentes épocas? Distinguiendo las clases de trabajo, las categorías, la edad y el sexo, y el sistema de pago a jornal ó destajo y con participacion en los beneficios y pérdidas de fábrica.
8.ª ¿Se conceden premios por trabajos ó servicios extraordinarios? ¿En qué consisten estos premios? ¿Qué inventos ó mejoras en los métodos de preparacion ó fabricacion, etc. se deben a obreros, y cuáles las recompensas que les hayan valido?
9.ª ¿Cuál es la retribucion diaria en dinero que recibe el obrero por término medio en cada uno de los casos anteriores?
10.ª ¿Qué número de dias trabaja el obrero cada año por término medio, teniendo en cuenta los descansos de los dias festivos, y las paradas ordinarias y extraordinarias de la fábrica?
11.ª ¿Cómo se mide ó determina la cantidad de trabajo hecho en los destajos para la aplicacion del precio, etc?
12.ª ¿En qué épocas y con qué formalidades se verifican los pagos? ¿Se hace algun descuento voluntario ó forzoso en el importe de la retribucion al hacer el pago? Expresando la cantidad y su objeto.
13.ª ¿Cuáles son las demas reglas

que fijan las condiciones de la contratacion del trabajo en los diversos casos de ajuste, jornal, etc?

- 14.ª ¿Hay establecidas en la fábrica misma cajas de socorro para el caso de enfermedad, cajas de ahorros ó de seguros, etc? ¿Cómo están organizadas? ¿Es voluntaria la suscripcion a las mismas? ¿Qué obligaciones imponen al obrero ademas de la del pago de la cuota correspondiente? ¿Qué resultado han dado estas instituciones, y cuál es su actual estado?
15.ª ¿A qué distancia, por regla general, están las habitaciones de los obreros empleados en la fábrica? ¿Hay en estas habitaciones obreras? ¿Con qué condiciones se alquilan ó ceden a los obreros?
16.ª ¿Hay establecido en la fábrica algun medio de instruccion, como escuela, taller, etc? ¿Qué condiciones tiene que satisfacer el obrero para poder aprovecharse de estos medios?
17.ª ¿Existen en el establecimiento sociedades cooperativas de consumos? ¿Surte el mismo a los obreros algunos artículos necesarios a la vida? ¿En qué condiciones en su caso, y con qué ventajas para aquellos?
18.ª ¿Existe un servicio sanitario en la fábrica? ¿Cómo está organizado? ¿Cuáles son las reglas generales establecidas para la higiene y salubridad?
19.ª ¿Cuáles son las enfermedades más comunes y los accidentes a que puede dar lugar el trabajo de la fábrica? ¿Qué operaciones se consideran mas insalubres? ¿Qué precauciones especiales se toman para evitar las consecuencias de la insalubridad, y los accidentes, ó disminuir su número? ¿Cuál de las distintas ocupaciones del establecimiento es preferida por cada clase de obreros y obreras?
20.ª ¿Existe servicio religioso en la fábrica? ¿Cómo está organizado?
21.ª ¿Qué otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto del presente interrogatorio? Expresando al contestar a esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante, que no haya podido tener cabida al contestar a las anteriores.
Palacio del Congreso 28 de Octu-

bre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hévia, Secretario.

INTERROGATORIO TERCERO. Cuestiones relativas a la situacion del obrero en la familia y en la sociedad.—Provincia de... Localidad fabril de...

- 1.ª ¿Cuál es el número de individuos de que se compone la familia obrera, sus sexos y edades?
2.ª ¿Cuál es en dinero y por año el producto total del trabajo de la familia obrera por su cooperacion en la fábrica en que estén empleados todos ó algunos de sus individuos?
3.ª ¿Qué otras ocupaciones útiles tiene además la familia obrera, y cuál es en dinero y por año la cantidad que produce?
4.ª ¿Posee la familia otros recursos por subvenciones ó auxilios de personas ó corporaciones caritativas, ó por disrutes ó aprovechamientos comunes existentes en la localidad?
5.ª ¿Cuáles son las condiciones de la habitacion en que vive la familia? Extension, salubridad, etc.
6.ª ¿Cuáles son los alimentos usuales de la familia, segun las diferentes épocas? ¿Cuáles son los precios de los artículos de alimentacion en las mismas épocas.
7.ª ¿Cómo se viste la familia en las diversas estaciones? ¿Cuáles son los precios de los artículos de vestir?
8.ª ¿Cómo y dónde están los niños que no se emplean en el trabajo mientras los demás individuos de la familia están en la fábrica?
9.ª ¿Cómo emplea la familia el tiempo fuera de las horas del trabajo? ¿En qué se emplean los dias festivos? ¿Cuáles son las recreaciones habituales de la familia?
10.ª ¿A qué distancia están los mercados donde se surte la familia de los artículos que necesita? ¿Hace alguna de sus adquisiciones al por mayor? ¿Qué economía se obtiene por este medio en los precios de los artículos?
Se continuará.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Cordoba.

Remate para el dia 30 de Diciembre de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Pedro Aguilar y Perez, que tendra efecto en las Casas consistoriales de esta capital a las 12 de su mañana.

Bienes del Clero.

Partido de Cordoba.—Cordoba.

Fincas urbanas.

Mayor cuantia.

Pesetas Cents.

Núm. 657 del inventario y 457 de permutacion. Una casa situada en esta capital, plazuela de D. Arias número 49 moderno, procedente de la obra pia de D. Antonio Paredes, y linda su fachada mira a P. derecha saliendo con la calle del Cristo y casa núm. 17 de Ana de Mesa, izquierda id. con la calle de Roelas, espalda con casa núm. 14 en dicha calle, de D. Andrés Laso, y con otra núm. 10 de D. Antonio Valero: está formada sobre 594 varas, equivalentes a 415 metros y 4 centímetros: contiene en planta baja portal, una crujía que ha servido de caballeriza, tres patios, uno de ellos con pozo, galerías, corral, dos escaleras, cocina con dos pilas para lavar, despensa, dos salas y un cuarto: en principal galerías, cocina, tres salas, dos cuartos, un granero y pajar: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 275 pesetas de renta anual que le ha señalada el perito en 4950 pesetas y tasada por el maestro de obras don Rafael de Luque y Fuentes en...

Bienes de Corporaciones civiles.—Beneficencia.

Partido de Montoro.—Montoro.—Quiebra.

Fincas rústicas.

Mayor cuantia.

Pesetas. Cents.

Núm. 442 de inventario. La hacienda de olivar y caserío conocido con el nombre de D. Juan de Castilla, sita en el pago del Mosquil, término de Montoro, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma poblacion, y linda a N. olivar de Juan Carpintero y doña Mariana Camacho, a L. con el Callejon del mismo pago, a S. con otro callejon y a P. con el arroyo del Mosquil; bajo cuyos límites se compone el terreno de 30 fanegas, 4 celemines y un cuartillo, equivalentes a 18 hectáreas, 69 áreas y 40 centiáreas, conteniendo 2009 olivos, 8 higueras, 2 perales y 2 huertos cercados: constando la casería de dos cuerpos con un piso: en planta baja del primero está la cocina y escalera para subir al piso; en el segundo un pasadizo y dos salas, y en el piso dos cámaras, unido a esto una cuadra con su pajar: está formado sobre una superficie de 118 metros cuadrados: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 753 pesetas 70 céntimos de renta anual que le han señalado los peritos D. Fernando Alcantara Muñoz, don Matias Cachinero, D. Domingo Galan y D. Juan Antonio Romero en 16.958 pesetas 25 céntimos, y tasado por los mismos el olivar y arbolado en 16.925 pesetas y el caserío en 3029 pesetas que hacen...

Se subasta en quiebra de D. Andres Madueño, que lo remató en 16 de Mayo último en 62.150 pesetas y le fué adjudicada por la Junta Superior de ventas en 30 de Junio siguiente.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Beneficencia.

Partido de Montoro.—Montoro.

4. Subasta.

Fincas urbanas

Menor cuantia.

Pesetas Cents.

Núm. 342 de inventario. Una posada, nombrada Venta del Charco, situada en el término de Montoro y sitio del mismo nombre, procedente de la obra Pia de D. Juan Ruiz Rico, y linda por todos lados con terrenos del comun de vecinos: está formada sobre 240 varas, equivalentes a 200 metros y 640 milímetros cuadrados: le han graduado los peritos 56 pesetas 25 céntimos de renta anual, por la que ha sido capitalizada en 1042 pesetas 50 céntimos y tasada en 1128 pesetas.

Esta finca salió a subasta el 26 de Noviembre de 1860, 7 de Diciembre de 1870 y 11 de Noviembre actual, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 618 pesetas 75 céntimos que es el 55 por 100 del primer remate, la cual es el tipo para esta 4.ª subasta.

Bienes del Clero.

Partido de Cordoba.—Cordoba.

Fincas urbanas.

Menor cuantia.

Pesetas Cents

Núm. 298 del inventario y 188 de permutacion. Una casa situada en esta capital, calle siete Revueltas, núm. 1.º moderno, procedente del Cabildo Catedral, y linda su fachada mira al Sur derecha saliendo con una calleja barrera, izquierda id. con casa núm. 3 de D. Rafael Gonzalez, y otra núm. 5 de José Aguilar, espalda con la núm. 17 contigua en la calleja barrera, que dicen pertenecer a el Estado, y con la núm. 7 de D. Manuel Madero: está formada sobre 770 varas, equivalentes a 538 metros, 10 centímetros: contiene en plantabaja portal, un estenso patio con pozo y dos pilas, nueve salas, cocina, caballeriza y corral, y en piso principal una sala; se advierte que la pared medianera con la casa núm. 17 antigua, se encuentra hundida y tambien la del corral de la casa que se vende: está arrendada a Antonia Acar en 100 pesetas de renta anual, por las que ha sido capitalizada en 1800 pesetas y tasada en...

Núm. 569 de inventario y 406 de permutacion. Una casa, situada en esta capital, calle siete Revueltas núm. 8 moderno, procedente de la Fábrica parroquial de San Pedro, y linda su fachada mira a Poniente derecha saliendo con casa núm. 10 de D. José Cañas, izquierda

id., id., id., núm. 6 de D. José Aranda y otra núm. 33 en la calle del Sol, ó de Santiago, de id. Francisco Alvarez, y espalda con casa núm. 14 en las siete Revueltas, de D. Juan Marquez: está formada sobre 278 varas, equivalentes a 194 metros 24 centímetros; contiene en planta baja portal, pátio, con pozo, cocina, corral, galería, tres salas y un cuarto; en piso principal galería y dos salas: está arrendada a Josefa Alvarez en 87 pesetas 50 céntimos de renta anual, por las que ha sido capitalizada en 1578 pesetas y tasada en...

Núm. 1555 de inventario y 395 de permutacion. Una casa situada en esta capital, Plazuela de D. Arias núm. 9 moderno, procedente de la Fábrica Parroquial de Santa Marina, y linda su fachada mira al Sur derecha saliendo con la calle del Custodio, izquierda id. con la calle del Cristo y con un portal núm. 14 que administra D. Antonio de Córdoba, espalda con casa núm. 24 en la calle del Cristo de D. Juan Campins: está formada sobre 424 varas, equivalentes a 296 metros, 26 centímetros; contiene en planta baja portal, patio, galerías, pozo y pila, cuatro salas y un cuarto, cocina, caballería, corral y dos escaleras, en principal, galerías, cuatro salas y un cuarto: está arrendada a Ana Maria Pabon en 137 pesetas 50 céntimos de renta anual, por las que ha sido capitalizada en 2470 pesetas y tasada en...

Nota. Las tres fincas que anteceden han sido tasadas por el Maestro de obras D. Rafael de Luque y Fuentes.

Partido de Lucena.—Lucena.

Quiebra.

Fincas rústicas.

Núm. 1013 del inventario y 1203 de permutacion. Una suerte de tierra calma, sita en Valdechozas ó Alcobillas, término de Lucena, procedente del Convento de Santa Clara de la misma, y linda a L. tierras de D. Juan de la Fuente, a P. servidumbre del Partido, a S. tierras de José de Avila y a N. id. de la Hacienda; bajo cuyos límites se compone de 6 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 33 áreas, 94 centiáreas y 20 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 325 pesetas, y capitalizada por las 16 pesetas 25 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito D. Juan José de Lara en...

Se subasta en quiebra de D. Rafael Parias, que la remató en 19 de Noviembre de 1870 en 515 pesetas, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 9 de Enero.

Núm. 1132 de inventario y 1313 de permutacion. Una haza de tierra en los Tejares, término de Lucena, procedente de la casilla de los curas de la misma, y linda a L. y N. tierras de D. Cristóbal Gimenez, a S. y P. olivar del Marques de Campos de Aras: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 4 celemines, equivalentes a 67 áreas, 84 centiáreas y 66 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 502 pesetas por el perito D. Juan José de Lara, y capitalizada por las 26 pesetas de renta anual que le ha señalado el mismo en...

Se subasta en quiebra de D. Rafael Parias, que la remató en 19 de Noviembre de 1870 en 1529 pesetas y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 9 de Enero último.

Núm. 1139 de inventario y 1319 de permutacion. Una suerte de tierra calma, sita en el Maquedano alto, término de Lucena, procedente del Convento de Agustinas de la misma, y linda a E. y N. tierras de Esteban Ojuelo, a O. id. de Rafael Calzado y a S. camino de Granada: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, 5 celemines y un cuartillo, equivalentes a 88 áreas, 67 centiáreas y 30 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada por el perito D. Juan José de Lara en 860 pesetas y capitalizada por las 42 pesetas 50 céntimos de renta anual que le ha señalado el mismo en...

Se subasta en quiebra de Juan Lopez Palomino, que la remató en 19 de Noviembre de 1870 en 960 pesetas y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 9 de Enero último.

CALENDARIO DEL OBISPADO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1872.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sugencion a los cálculos astronómicos del Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués. Revisado y aprobado su santoral por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

SANTA MATILDE.

Fábrica de jabon y cerillas fosfóricas, Lucena núm. 28 y 30 antes del Pótro.

Jabon duro primera y segunda, 36 rs. en cajas. Cajas cerillas con humo y de espermá 12 cuartos a 12 cuartos docena. Barra de lana a 30 rs. arroba.



Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espútos de sangre, extincion de voz, etc.



Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conte, son el más grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores palidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, em los ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

Depósito general en España I. Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal, Madrid.—Córdoba L. de Cañas, Concepcion 32.—D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín y de D. Ramon Alonso, ultramarinos, Alfaro, 17.

3. Extracto del «Morning Chronicle»

Londres. «Una de las mas grutas obligaciones de un periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que sea por objeto aliviar a la humanidad enferma».

«Estimulamos pues a nuestros lectores fijar su atención sobre la Revalenta «Arábica» de los Señores BARRY y BARRY y Compañía de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábica, muy parecida a la madre: esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de «certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vientos, diarrea, acedias, flatulencia, jaquecas, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores agrietas, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumacion), herpes, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuropalagia, vicio y pobreza de la sangre, neurálgias, supresiones, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y también el mejor fortificante para los débiles como para las personas de edad fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes».

BARRY DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 42 rs.; 1/4 bra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas a los mismos precios. Y de D. Ramon Alonso, ultramarinos, nos, Alfaro, 17.

Rob boyveau laffecteur autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo por la ma del doctor GIRAudeau DE SAINT GERVAIS. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades de las vías, los empujes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, la escrófula, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas, rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso purgativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general, en la casa del doctor GIRAudeau DE SAINT GERVAIS, París, 42 rue Richer.

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montera 51, Madrid. Córdoba: L. de Cañas, Concepcion 32. Diego de Raya, Viuda de Avilés, Rodriguez y Martín.

Advertisement for KENNISIA, featuring a portrait of a man and text describing a medicinal product.

Arrendamiento. Por el tiempo y garantías que se estipulen, se arrienda la antigua y acreditada Acena situada sobre el Guadalquivir en Villa del Rio, de la propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salaz, constando este predio industrial de 8 piedras harineras, y además una casa habitacion espaciosa en dicho pueblo, y un trozo de terreno adyacente al río. El tipo de la renta de las espresadas fincas es el de 48,000 reales y empezará a regir en 1.º de Diciembre del año actual.

Se admiten proposiciones bien dirigidas a S. E. que reside en Madrid, calle Hortaleza núm. 81, ó a su administrador en Córdoba D. Rafael Gimenez Hidalgo, calle de la Encarnacion, núm. 17, quien manifestara las condiciones generales del contrato.

Venta de encinas. En el cortijo de la Morena, término de esta Capital, se han señalado para su corta y venta 386 encinas y chaparros, cuya enagenacion será por subasta pública y pujas a la llana, que tendrá efecto el dia cuatro de Diciembre próximo a las doce de su mañana en la casa de D. Vicente de Hombre, calle de los Saravias núm. 5, donde pueden enterarse del pliego de condiciones los que quieran interesarse en su adquisicion.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa núm. 14, calle de la Librería. En la casa núm. 12, calle Muñoz Capilla, antes de la Pelota, darán razon.

Arrendamiento. En la calle de Prim núm. 4, se arrienda media casa compuesta de cuatro habitaciones con vistas a la misma, cocina, pozo de medianería y puerta independiente. En la misma darán razon.